Proceso: DESPACHO COMISORIO JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS (Ejecutivo Mixto)
Radicado: **2013-00184**-00
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA
Demandado: CLAUDIA PATRICIA OLAVE PINZON

Al despacho del señor Juez hoy, informando que mediante acta de reparto el pasado 20 de septiembre del presente año, fue recibido el despacho comisorio proveniente de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga quien fue comisionado por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de la ciudad para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble adjudicado dentro del proceso Ejecutivo. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001
Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Súrtase la comisión y fíjese fecha para la diligencia de entrega del inmueble adjudicado ubicado en Lote de Terreno junto a la casa de habitación en el construida en la Calle 13 N No 12-72 Sector Norte de la ciudad. a las 9:00 A.M. del próximo VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023) y se designa como secuestre a: ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR quien se ubica en la Autopista Floridablanca No 149-164 Torre 1 Apto 1509 Conjunto Paralela 150 Floridablanca. cel. 3183623704 correo electrónico isve52@gmail.com Se fija como honorarios la suma de $250.000. Comuníquese al auxiliar de la justicia, así mismo se requiere a la parte actora para que aporte los linderos del inmueble objeto de restituir.

Para esta diligencia se ordena oficiar a las entidades y personas para que presten colaboración y apoyo para el desalojo

-CLAUDIA PATRICIA OLAVE PINZON comunicándole la fecha de desalojo para que en lo posible haga entrega voluntaria y desocupe el inmueble adjudicado.
-PERSONERIA MUNICIPAL, PROCURADURIA Y AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENES FAMILIAR -ICBF para que designen un delegado y presten acompañamiento para el día de desalojo.
-COMANDO DE LA POLICIA DE BUCARAMANGA para que designen un grupo de agentes a su mando, para que presten seguridad a las personas que participarán en la Diligencia de Restitución de Inmueble.

Cumplido lo anterior, devuélvase al juzgado de origen

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 4 DE NOVIEMBRE DE 2022